

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **008**

Fecha: 05/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
85230 40 89 001 2016 00041	Despachos Comisorios	BANCOLOMBIA SA	MILCIADES GUI WILCHEZ	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio se avoca conocimiento de despacho comisorio proveniente de Casanare, se nombra como perito evaluador de la lista de auxiliares de la justicia al señor EMIGDIO ENRIQUE ALMENAREZ VILLARREAL	04/03/2021	
20001 40 03 005 2018 00148	Abreviado	JOSE LUIS MENDOZA MENDOZA	NILDA ESTHER NUMA EGUIS	Auto ordena comisión SE REITERA COMISION Aa la SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, para que delegue al Inspector de Policía en turno, para que realice la diligencia de entrega del bien inmueble objeto de restitución	04/03/2021	
20001 31 03 001 2019 00180	Ordinario	ALAN FERNANDO ARAUJO BARON	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	Auto Resuelve Excepciones Previas auto probada la excepción previa "ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones", propuesta por la parte demandada, se modifica la decisión proferida el pasado 24 de noviembre de 2020, en el sentido de INADMITIR la presente demanda Declarativa de Responsabilidad Civil Contractual de Menor Cuantía, promovida por ALAN FERNANDO ARAUJO BARÓN; se le concede a la parte demandante 5 días para subsanar so pena de rechazo	04/03/2021	
20001 31 03 001 2019 00193	Verbal	LEDIS DANITH - MARBELLO BARRANCO	BBVA BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO el día viernes veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00) de la mañana, para realizar audiencia	04/03/2021	
20001 40 03 005 2019 00246	Ordinario	EMELCY MARIA- CASTAÑEDA ROMERO	JULIA ROCHA MACEA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO SEÑALA el día jueves veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00) de la mañana	04/03/2021	
20001 40 03 005 2019 00375	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	EMAISA LOANA ARIZA ROMERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia auto señala el día jueves ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00) de la mañana, para realizar audiencia en el presente proceso	04/03/2021	
20001 40 03 005 2019 00505	Ejecutivo Singular	ORLANDO DE JESUS - RIOS IDARRAGA	NESTOR HUGO - CARDENAS MARTINEZ	Auto decide recurso AUTO resuelve reponer el aparte de la providencia del 10 de marzo de 2020, que negó el embargo de la posesión de bienes muebles, y, en consecuencia, se DECRETA la medida; se decreta embargo de acciones y aportes del demandado	04/03/2021	
20001 40 03 005 2019 00622	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIOS DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS	DORIAN ALEXANDER - PORTO RODRIGUEZ	Auto suspende proceso se decreta la suspension del proceso hasta el 22 de marzo de 2021	04/03/2021	
11001 40 03 008 2019 00932	Verbal	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANTONIO JAVIER JIMENEZ VERGARA	Auto termina proceso por Pago se declara la terminacion del proceso por pago	04/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2020 00187	Ejecutivo Singular	JORGE HUGO MOLINA GONZALEZ	JANNA MOTORS S.A.S	Auto Interlocutorio se declara la ilegalidad del auto proferido el 07 de octubre de 2020, notificado en el Estado del subsiguiente día 08 de octubre y, en consecuencia, lo deja sin alcances legales, al igual que las actuaciones surtidas con posterioridad	04/03/2021	
20001 40 03 005 2020 00262	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JHONNY MENDOZA	Auto Rechaza Demanda se rechaza la presente demanda por carecer este Juzgado de competencia, en razón de la cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 17 del Código General del Proceso, se ordena la remisión del expediente al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar (Reparto), a través del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia	04/03/2021	
20001 40 03 005 2020 00385	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A	SADY PAOLA PIMIENTA CELEDON	Auto libra mandamiento ejecutivo se libra mandamiento de pago, se decreta medida cautelar	04/03/2021	
20001 40 03 005 2020 00432	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MARTHA CECILIA CASTRO CAMARGO	Auto libra mandamiento ejecutivo auto libra mandamiento ejecutivo	04/03/2021	
20001 40 03 005 2020 00432	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MARTHA CECILIA CASTRO CAMARGO	Auto decreta medida cautelar	04/03/2021	
20001 40 03 005 2020 00435	Ejecutivo Singular	FRAY LUIS RODRIGUEZ BERRIO	VICTOR MANUEL - BOOM JIMENEZ	Auto Rechaza Demanda se rechaza demanda por carecer este Juzgado de competencia, en razón de la cuantía, se ordena remitir el expediente junto con sus anexos, al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar (Reparto), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 17 del Código General del Proceso, a través del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar	04/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA MARIA VIDES CASTRO
SECRETARIO